



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto ocho de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Fabio Antonio Londoño Cano
ACCIONADO	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-
RADICADO	No. 05001 31 05 018 2023 00317 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada, SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 111 2023 de julio 27 de 2023, presentada por la entidad accionada UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV-

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA